



REGLAMENTO L.A.M.A.

INTRODUCCIÓN:

La afiliación al grupo L.A.M.A. para ser un integrante del mismo conlleva una aceptación a las reglas y normas Nacionales e Internacionales, además de un único esfuerzo inicial en cuanto al pago de los colores, parche internacional, parche de prospecto o principiantes, arcos, y por ultimo alas. Además por supuesto la cuota mensual.

Ingresos :

Para ser integrante de L.A.M.A., se solicitaran tres pasos previos obligatorios.

Se dará fundamental importancia a el “auspiciante “o “ padrino” de aquella persona que desee ingresar como “ aspirante a principiante o prospecto “. En caso de no contar con el mismo , la Directiva optará por ser auspiciante provisorio

1) el mismo , presentara por escrito a la junta Directiva , una solicitud de ingreso del interesado , la Directiva estudiara el caso , y resolvera su ingreso o proponerlo a votacion gral. , estando la mayoría de acuerdo , el aspirante a prospecto , pasara a acompañarnos unas 6 u 8 salidas , a todo evento posible , incluso con pernocta , para evaluar su desempeño , no participara de las reuniones ni asambleas de L.A.M.A. , atraves de su patrocinante o padrino (quien sera el responsable unico por el interesado y de forma permanente , ante el grupo)

2) informara la solicitud de interes de integrar el grupoque se estudiara en reunion de Directiva y/o general , y se le acepte como “ participante previo” ,alli pasara dos meses mas , participando de salidas y solamente de las asambleas grales permitidas , para luego

3) presentar por escrito la solicitud de integrarse al grupo como miembro “prospecto o principiante“ el cual sera puesto a consideracion de la asamblea gral. , que de ser aprobado , leera un juramento de fidelidad de pleno acuerdo y aceptacion de todo lo que es L.A.M.A. , sus reglas y normativas . En ese momento abonara y recibira todos los colores , parches , anualidad y mensualidad que correspondan . Aquí comienza el camino para luego de seis meses de evaluacion , se podra recibir de miembro pleno u oficial .

Reingresos: se presentaran siempre , ataraves de un padrino o auspiciante , una solicitud por escrito a la Junta Directiva , la misma estudiara el caso y lo pasara a votación de la Asamblea Gral. , quien dará su aprobación o rechazo .

El interesado no podrá tener deudas pendientes al momento de la solicitud de reingreso . Sólo se podrá reingresar una unica vez .

El reingreso sera simple o compuesto

Reingreso simple: se pierde su antigüedad , no su nº de carnet . Puede usar sus colores , en el lugar donde los interrumpio para renunciar . Renuncio con causas justificadas y nunca presento problemas de ningun tipo .

Reingreso compuesto : pierde su antigüedad y numero de carnet , no podra usar sus colores, solo la “p” , por el término de seis meses o el tiempo que la Directiva evalúe que estara a prueba .

Su renuncia tuvo alguna problemática mínima , que se estudiara .

Informamos a todos los socios , que todos los pagos por el concepto que sea , se realizaran en la última reunión general

Los pasos son los siguientes:

En primer lugar , se debe compartir cuatro o cinco salidas con el grupo con por lo menos una salida con PERCNOTA en carpa o lugar designado , y asistir a algunas reuniones de caracter Gral. (ordinaria o comun). Ser presentado por un integrante del grupo (ver integrantes), deberá se dueño de una moto legalmente registrada, tener un empleo o actividad remunerada y presentar evidencia o constancia del mismo. Deberá tener la licencia de conductor habilitante al día.

Será entonces registrado con todos sus datos, debiendo presentar 2 fotos carné en color (una para la ficha y otra para el carné de socio). Abonará la primer cuota social (\$200) y la membresía internacional (u\$s20), recibirá un parche internacional el cual deberá ser usado en la parte izquierda frontal del chaleco oficial (debajo de la etiqueta del nombre).



También recibirá fotocopias de los reglamentos y normativas. Luego pagara u\$s20 por el parche de principiante o prospecto "P" el cual usara durante seis meses en la espalda del chaleco oficial (al centro), sin ningún otro distintivo.



A los tres meses de antigüedad y de conformidad con la Directiva , deberá abonar u\$s25 para colocar los arcos bordados con la inscripción Latinos Americanos Motociclistas Asociados los cuales serán colocados en la espalda del chaleco oficial , rodeando la P (como se muestra en los diseños)



A los seis meses y de conformidad con la Directiva y demás socios, al abonar los últimos u\$s25 de los parches, recibe las alas, pasando a ser socio o integrante definitivo con todos los derechos, obligaciones y responsabilidades. En este momento cambia la P de principiante y pasa a colocarse las alas en el chaleco oficial.



Todos los miembros de L.A.M.A., se comprometen a devolver los distintivos si por cualquier razón dejaran de pertenecer al grupo, y se acepta el hecho de que no habrá devolución de cuotas. El integrante o socio deberá concurrir a por lo menos una reunión mensual, y a las que por su carácter de importancia o urgencia se le convoque. A los distintivos o colores se les dará el mismo respeto que a los símbolos patrios, no pudiéndose cambiar rediseñar o mutilar

los mismos. - Los parches serán entregados en reunión oficial, reuniones a las cuales se deberá participar con el uniforme oficial, también se usara en todo evento motociclístico, rally, etc.

El no pago de las cuotas por un espacio de cuatro meses habilita a la destitución o separación del miembro deudor. Las damas serán aceptadas como miembros titulares y tendrán los mismos privilegios y obligaciones que cualquiera. Un miembro L.A.M.A. podrá incluir a su cónyuge, la cual solo abonara la anualidad y los parches (no la cuota mensual). El uniforme oficial se compone de un chaleco de cuero negro (diseño según medidas ya definidas) una remera negra oficial, pantalón negro o azul y botas negras. Los miembros de L.A.M.A. no podrán afiliarse a ningún otro motoclub u organización sin la autorización por escrito del comité ejecutivo internacional.

REGLAS DE CONDUCTA:

No serán toleradas peleas entre miembros. Esto se considera una falta gravísima. Pudiendo resultar en una expulsión. Igualmente el conducir alcoholizado (en este caso el oficial de más alto rango o antigüedad, le quitara las llaves de su vehículo, por la fuerza de ser necesario, la oposición ante un superior genera una falta grave), la falta de respeto a otros miembros, los insultos, injurias y calumnias. Actividades ilegales o deshonorosas, atentados a la moral y buenas costumbres, apuestas y uso de estupefacientes así como venta de los mismos estar involucrados en estafas defalcas robos, etc. Toda dama será tratada con respeto e igualdad, así mismo se tendrá igual consideración a la familia.

Paseos, excursiones, rallies u otra actividad:

Se dará una tolerancia de 30 minutos antes de partir. Todos los miembros se esforzaran en partir y volver juntos. Se maneja en parejas o como así lo indique el oficial a cargo (utilizando el código de señas para carretera). Se tratará de ir siempre en formación, cuando se transita en fila, no se toleraran los rebases. Se respetarán todas las normas o reglas de tránsito departamentales o nacionales.

EXTRACTO DEL REGLAMENTO L.A.M.A. INTERNACIONAL LATIN AMERICAN MOTORCYCLE ASSOC 3519W. Fullerton Avenue Chicago, U 60647

Latin American Motorcycle Assoc. fue fundado para crear y organizar actividades excitantes y sanas para sus miembros y todo motociclista, íal como excursiones, pasadías, exhibiciones de motocicletas, etc.

REGLAS PARA MIEMBROS DEL CAPITULO DE L.A.M.A.

Cualificaciones:

- 1 - Tendrá que llenar una solicitud para membresía Nacional y enviarla a las oficinas centrales en Chicago con un cheque de U\$A 20.- Recibirá un parche de membresía internacional que será usado en la parte izquierda frontal del chaleco oficial negro (debajo de la etiqueta del nombre). Recibirá por correo una tarjeta de membresía oficial. La fecha en la solicitud es la fecha de activación de la membresía a L.A.M.A. La cuota nacional es pagadera en o antes de esta fecha cada año.
- 2 - Será patrocinado por un miembro del capítulo que deberá firmar la solicitud en conjunto con el presidente del Capítulo.
- 3 - Deberá ser dueño de una moto legalmente registrada, con un desplazamiento de 125 cc o mas.
- 4 - Deberá tener un empleo y presentar evidencia de esto.
- 5 - Deberá tener una licencia para conducir la motocicleta.
- 6 - Quedará en atender por lo menos a una reunión por mes.
- 8 - Una vez aceptado por el capítulo , el candidato probable deberá usar el parche "P" por seis meses (disponible a través del Presidente del Capítulo). Será usado en la espalda del chaleco negro de cuero sin ningún otro distintivo.
- 9 - Se compromete a devolver el distintivo de L.A.M.A., si por cualquier razón, su membresía es revocada y aceptará el hecho que no habrá devolución de cuotas.

REGLAS DE CONDUCTAS

- 1 - Peleas entre miembros no serán toleradas. Esto se considera una violación muy seria.
- 2 - Actividades ilegales no serán toleradas en la casa club. Estas incluyen apuestas , uso de estupefaciente (drogas) o ventas de estos , etc.
- 3 - Toda dama será tratada con respeto y con igualdad.
- 4 - No se permitan regateos , chilladas de gomas , "wheelies", o cualquier maniobra insegura en los predios de la casa club , en un paseo o competencia .
- 5 - Un miembro , al cual se le determina , que esta en estado de embriaguez , se le quitaran las llaves de su vehículo por el oficial de más alto rango en el lugar , por la fuerza si es necesario.

PASEOS (EXCURSIONES)

- 1 - Cuando se participa en una excursión, se les dará un periodo de gracia de 30 minutos a los miembros antes de partir.
- 2 - Todos los miembros se esforzarán en partir juntos y volver juntos en toda actividad .
- 3 - Se manejará en "parejas" con el oficial de más alto rango al frente o cualquier chofer designado por dicho oficial
- 4 - Transitar en formación , de acuerdo con rango y antigüedad . No se tolerará rebasar a otro cuando se transita en fila.

MIEMBRO O CANDIDATO PROBABLE

Un "candidato probable" es una persona que haya solicitado una Membresía Internacional y ahora está solicitando membresía en un capítulo local. Todo candidato probable debe:

- 1 - Ser patrocinado por un miembro titular.
- 2 - Estar uniformado para funciones oficiales en chaleco de cuero negro, camiseta negra sólida, pantalones azules y botas de cuero negras. (No se llevará una votación a cabo para promover a un candidato probable que no esté uniformado correctamente).
- 3 - Usar el parche Internacional en la parte izquierda delantera del chaleco , debajo de la etiqueta del nombre.
- 4 - Usar el parche "P" en la parte posterior del mismo chaleco por no menos de seis meses.
- 5 - Candidatos probables deben participar en todas las actividades de L.A.M.A. (competencias, fiestas, etc.), incluyendo deberes., tareas y pagar cuotas mensuales al Capítulo.
- 6 - Candidatos probables no tendrán voz ni voto en elecciones de L.A.M.A..
- 7 - Candidatos probables podrán adquirir un distintivo adicional para su cónyuge después de llenar una solicitud y pagar la cuota Nacional para dicha persona. Esta persona será denominado como un "Miembro Esposal" quien no tendrá voz ni voto.
- 8 - Después de tres meses, los miembros del capítulo podrán llevar una votación a cabo para promover el candidato probable a validado. Si la votación es "si", el validado cualifica para usar el "arco de letras" de L.A.M.A. con el parche.
- 9 - Cuota de iniciación del capítulo es pagadero en ese momento. Validados también se les requiere que usen la camiseta oficial negra de L.A.M.A. como parte del distintivo. (Uniforme).
- 10 - La membresía del candidato probable o validado podrá ser terminada por el presidente en cualquier momento sin un voto de los miembros del capítulo; si el presidente siente que el candidato probable es un peligro a miembros del capítulo , no realiza sus deberes, descuida el pago de la cuota de L.A.M.A.; no acata el reglamento de L.A.M.A.; o es considerado un alborotador (problemático).

ENMIENDAS

1980 - Ningún oficial puede revocar un miembro. Tan pronto un candidato probable es promovido a un miembro titular la única manera que su membresía será revocada es por una votación de mayoría-simple en una reunión oficial.

1981 - Damas serán aceptadas como miembros titulares y se les darán los mismos privilegios que caballeros y el criterio de membresía serán iguales.

1983 - Oficiales de L.A.M.A. deben de ser miembros titulares. Cónyuges de miembros no pueden ser oficiales. En caso de que cónyuges ambos son miembros titulares, solamente uno puede ser oficial. En caso que los dos fueran oficiales pudiera haber conflicto de intereses y esto es inaceptable.

1985 - En el caso de un accidente que le cueste la vida a un miembro. L.A.M.A. donará una suma de no menos de U\$A1.000 a quien sea el responsable financieramente de los arreglos funerarios de dicho miembro.

1985 - Cualquier miembro que no haya pagado su cuota por cuatro meses, perderá todos sus privilegios automáticamente, su membresía será revocada y tendrá que devolver sus distintivos a L.A.M.A.

1996 - Los distintivos L.A.M.A. (nombre y logo) son propiedad del Capítulo Central de Chicago. Al distintivo se le dará el mismo respeto como una bandera de un país.

1 - El nombre y logo de L.A.M.A., son permanentes.

Ningún, comité, oficial, capítulo o individuo podrá cambiar, mutilar o rediseñarlos.

2 - Distintivos a miembros que cualifiquen se les entregarán en reuniones oficiales , a menos que un evento especial sea designado por el Presidente para entregarlos . La entrega de distintivos será un evento ceremonial (como una graduación)

LATÍN AMERICAN MOTORCYCLE ASSOC Acuerdo entre el Capítulo y L.A.M.A. Internac.

Este documento está diseñado con la intención de llegar a un acuerdo entre Latín American Motorcycle Association, refiriéndose desde este momento como L.A.M.A. , con los cuarteles generales localizados en la ciudad de Chicago. Illinois y los capítulos en otros lugares del mundo. Estas reglas expresan lo que se espera de los capítulos si quieren unirse y retenerse como un capítulo de L.A.M.A..

Este documento debe ser firmado por el Presidente Internacional y el Vice-Pres. Intrnac. de L.A.M.A. , por el Presidente del capítulo local de los cuarteles generales en Chicago ,y por el Pres. y Vice-pres. de cada capítulo o grupo que aplique como capítulo de' L.A.M.A..

En esencia este contrato garantiza que cada capítulo esté de acuerdo con la filosofía de L.A.M.A., y debe de funcionar de acuerdo con las reglas establecidas en los cuarteles generales de L.A.M.A., en Chicago. Todos los capítulos de L.A.M.A. son una nación no importa en cual ciudad, estado o país se encuentre el capítulo organizado.

A - El capítulo debe registrarse y funcionar como una organización sin fines de lucro. Todas las ventas de camisetas, pins (todo lo que tenga el logo de L.A.M.A.), todas las ventas, y, o donaciones, las inversiones de L.A.M.A. son fondos del capítulo; no son fondos individuales ni personales.

B - Cada capítulo debe recibir por lo menos un reporte mensual del tesorero con la descripción detallada de los gastos y total de los fondos.

C - Por ley todos los capítulos deben registrarse en su propio estado. Esto no le da derecho a ningún capítulo a tener exclusividad de los nombres y logos de L.A.M.A.. Los derechos son exclusivos de los cuarteles generales de L.A.M.A., localizados en Chicago, Illinois.

D - Cada capítulo debe tener los oficiales ejecutivos como sigue;

1. Presidente
 2. Vice-Presidente
 3. Secretario
 4. Tesorero
 5. Gerente de Negocio
 6. Junta de Directores - será decidida en proporción de 5 a 1 (un director por cada cinco socios) excluyendo a los miembros del comité ejecutivo, y electos por votos de los socios del capítulo por un término de 2 años.
 7. Sargento de Armas
 8. Dos Capitanes de Carretera
- 2.

LAS ELECCIONES DE TODOS LOS OFICIALES DE LOS CAPÍTULO DEBEN DE SER CADA 2 AÑOS.

E - El Presidente Internac. siempre será un socio del cuartel general y siempre será electo por el capítulo del cuartel general. El será el oficial ejecutivo de todo L.A.M.A.. Una de sus tareas será mantener las reglas de este acuerdo y ejecutarlas.

F - El Comité Internacional consiste de un comité ejecutivo y una junta de gobernadores, compuesta por el Pres. y Vice-Pres. de cada capítulo.

G - Los colores de L.A.M.A. (logo) solo pueden ser obtenidos desde el comité internacional por el Pres. de capítulo, para reconocer a los socios calificados. Ningún capítulo, bajo ninguna circunstancia puede fabricar sus propios colores.

La camiseta negra oficial solo puede ser obtenida mediante el comité internacional. Los fondos obtenidos de esos artículos serán usados donde tenga lugar el Rally internacional cada año.

La secuencia para obtener los colores completos es la siguiente:

1 - Los socios prospectos califican para una membresía local solicitando para socio Nacional y pagando la membresía Nacional. (Esto le da al prospecto una entrada oficial y un día de comienzo para los privilegios y ("siniorty").

Desde este momento el prospecto compra el parche de la "P" al Pres. del capítulo.

El prospecto también recibe una tarjeta de identificación y un parche del cuartel general por correo.

2 - A los tres meses, los socios del capítulo votarán para aceptar al prospecto. Esto califica al prospecto de que pasó el periodo de prueba. Si se acepta, el Presidente del capítulo lo reconocerá con las letras de la parte superior e inferior en este momento (arcos)

3 - Seis meses después, los socios del capítulo votarán para aceptar al prospecto como socio completo, calificado ; aprobado para el parche del centro,(alas) y siendo reconocido por el Pres. del capítulo. Desde ese momento colores adicionales pueden ser obtenidos para su compañera aplicando como "spousal membreship"

Los colores solo pueden ser entregados en una reunión oficial a modo de ceremonia.

I - El capítulo debe tener un lugar oficial de negocios (casa club) no residencial.

Empezar un nuevo capítulo es solamente la responsabilidad del Comité internacional y el capítulo de los cuarteles generales.

Ningún otro capítulo puede empezar un capítulo o tener un capítulo donde quiera que sea.

Todas las propiedades (dinero, TV, VCR, equipo, automóviles, etc.) compradas por o donadas a L.A.M.A.. serán propiedades de L.A.M.A.; y no pueden ser propiedades personales, incluyendo los fondos obtenidos por el capítulo.

J - Capítulos de L.A.M.A. no pueden afiliarse con ningún moto club u organización sin autorización por escrito de el comité ejecutivo internacional de L.A.M.A.

K - Ningún capítulo o miembros de L.A.M.A. pueden estar involucrados en cualquier actividad ilegal incluyendo venta y uso de drogas, venta o uso de carros o motos robadas o piezas de tales. No se permite que miembros de L.A.M.A. pertenezcan o estén involucrados en actividades de gangas. Infracciones de este tipo se consideran motivo para expulsar el capítulo o el miembro culpable de L.A.M.A.